

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Acuerdo de 7 de junio de 2022, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Cádiz, por el que se abre un período de información pública respecto a la solicitud de concesión de ocupación de bienes del dominio público marítimo-terrestre que se cita, en la Playa de «El Palmar», en el término municipal de Vejer de la Frontera (Cádiz). (PP. 1370/2022).*

De conformidad con lo previsto en los arts. 67 y 74 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, esta Delegación Territorial, en virtud de la competencia atribuida por el art. 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el art. 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### A C U E R D O

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo a:

Expediente: CNC02/22/CA/0003.

Con la denominación: «Aparcamiento La Torre. El Palmar», t.m. Vejer de la Frontera (Cádiz).

Promovido por: Juana Sánchez García.

Con el fin de obtener: Concesión de ocupación de bienes del dominio público marítimo-terrestre.

Que se concreta en los siguientes documentos que se exponen al público: Proyecto de instalación de aparcamiento estival de vehículos en finca de dominio público marítimo terrestre al sitio de El Palmar cuyo titular es doña Juana Sánchez García en t.m. de Vejer de la Frontera.

Del cual se resume la siguiente información:

Las actuaciones proyectadas solicitadas en la concesión consisten en:

- Superficie de aparcamiento de 2.047 m<sup>2</sup>.
- Colocación vallado perimetral lateral a base de postes de madera con una altura 1,10 m.
- Colocación de caseta desmontable de 30,75 m<sup>2</sup>.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de que durante el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/participacion/todos-documentos.html>

así como en las dependencias administrativas sitas en Plaza Asdrúbal, núm. 6, 3.<sup>a</sup> planta, 11071, Cádiz, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos, donde se podrá revisar la documentación técnica presentada.

00262884

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 7 de junio de 2022.- El Delegado, Daniel Sánchez Román.